



REPUBLICA DE PANAMÁ  
PATRONATO HOSPITAL SANTO TOMÁS  
RESOLUCIÓN N° 1036 DE 12 DE Agosto DE 2020

Circular por em  
Tomar nota  
19/8/20

EL Director Médico General en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora Médica General del Hospital Santo Tomás, mediante Nota No.133/SUBDMG/2020 de 03 de agosto de 2020, solicita la creación de la UNIDAD TRANSITORIA COVID (UTC) del Hospital Santo Tomás.

Que el referido Comité tendrá como objetivo general, atender a los pacientes que lleguen a nuestra institución con el diagnóstico o sospecha de COVID-19 (infección causada por virus SARS CoV-2), que no cumplan los criterios de admisión a la Unidad de Terapia Intensiva.

Que la Unidad cuenta actualmente con 17 Médicos Especialistas, liberándolos de sus funciones en su servicio de base, 6 Médicos Generales; 2 con espera de idoneidad de Médico Especialistas en Medicina Interna y 1 en Ginecología y Obstetricia y la colaboración de un Médico Cardiólogo de lunes a viernes en horario de 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde.

Que es importante establecer que la UNIDAD TRANSITORIA COVID (UTC), podrá extender su ámbito de operación de acuerdo a las necesidades que surjan a otros Departamentos y/o Unidades Médicas ídneas en el caso de ser requeridas.

Que siendo el Director Médico General, la máxima autoridad del Hospital Santo Tomás, tal y como lo establece el artículo 20 de la Ley No.4 de 10 de abril de 2000, y en vista de la potestad que el punto No.25 de las Funciones de la Dirección Médica General del Manual de Organización y Funciones del Hospital Santo Tomás le concede, de "designar los integrantes de las Comisiones Técnicas, y de las otras", ha considerado la conformación de la UNIDAD TRANSITORIA COVID (UTC).

Que en virtud de lo anterior, el Director Médico General del Hospital Santo Tomás, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

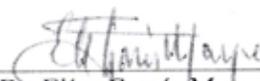
PRIMERO: Crear la UNIDAD TRANSITORIA COVID (UTC) del Hospital Santo Tomás.

SEGUNDO: Designar al Dr. Antonio Torres, Jefe Encargado de Enfermedades Infecciosas como coordinador de la UNIDAD TRANSITORIA COVID (UTC) del Hospital Santo Tomás.

TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 20 de la Ley No. 4 de 10 de abril de 2000 y Manual de Organización y Funciones del Hospital Santo Tomás.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Dr. Elías García Mayorca  
Director Médico General  
Hospital Santo Tomás



OC/GM

